

Murcia 17 de Mayo de 1757

179
Almo S.^o

Recomete a el S.^{or} D.ⁿ Ramon
Maseguer, Deq.^o para que se Infor
y traiga Daron

Fernandez de Senor

D.ⁿ Sevastian Palazol Ros

Abog.^{do} de los R.^{os} Consejos en esta
Ciu.^d, puesto a la Obed.^a de

V. S. con el m. respeto // Dize

q.^e en el pago de Uclva, de esta
huerita, tiene por Jurisdic.^{to} ci-
enta porcion de tierras de g.^{ra}

Victorino Penas, en las q.^e para

cojer su cosecha de Sino, se

lesiva Constituir una Balsa

Correspondiente; Respecto ha q.^e

no la Considera perjudicial

al bien publico, ni al Privado,

pues con las Aguas de su prop.^a

Dotaz.^{on} y tanta llamada dha

Balsa, y curara dhos Sinos,

dennamando las por Encome

don

En suia de la Comis.^{on} que p.^o
V. S. seme ha Confeido, sobre el Con-
esto es este memorial, queriendo in-
ormar, con mais Conocimiento en
de Acumpro, pase al Pago de Uclva
on asistencia de D.ⁿ Ant.^o Posidal;
que es Aguas, quien intruido
de lo que relaciona dho Memorial
reconocido el dho, donde pretende a
ria dha Uclva, ha dado la Jurisdic.^{on}
de a compana, y a mais abundam.^{te} me
informado de algunos Sabidores, en
imbecinos, y en los terminos, q.^e pre-
nde dho Palazol; e praxan, no se que
perjuicio alguno a los interesados, p.^o
a con la Dotaz.^{on} de Aguas q.^e tiene
a hacienda. Murcia Mayo 20 de 1757

D.ⁿ Ramon
Maseguer